



Ilmo Ayuntamiento de Mieres

ALCALDIA

BANDO

DON ANIBAL JOSÉ VAZQUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES, POR EL PRESENTE BANDO INFORMATIVO PARA LA GESTIÓN DEL ESTIERCOL (CUCHO) EN LOS PUEBLOS DEL CONCEJO,

HAGO SABER:

Que al existir en núcleos rurales pequeños cuadras con animales, que generan cucho y purines, y dada la necesidad de evitar los malos olores que éstos originan en la época de verano,

RESUELVO que:

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el **15 de junio al 15 de septiembre** se deberá evitar tener la parva de cucho procedente de los establos dentro de las poblaciones; debiendo estar situada en todo caso a una distancia de mas de 25 metros de la vivienda ajena a la explotación más próxima.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mieres, 20 de abril de 2015

EL ALCALDE

